



**SOLICITUD DE REGISTRO DE CAMBIO DE SOCIO CON
HABILITACIÓN VEHICULAR
TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL**

Código:
Fecha: 12/07/2022
Versión:

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD ___ / ___ / ___	TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE COOPERATIVA <input type="checkbox"/> COMPAÑÍA <input type="checkbox"/>
---	---

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL		RUC	
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	TELÉFONO
DIRECCIÓN			
CALLE PRINCIPAL		NUMERACIÓN	CALLE SECUNDARIA
No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN DEL SOCIO SALIENTE Y VEHÍCULO	FECHA DE EMISIÓN		

DATOS DEL SOCIO SALIENTE

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
FIRMA SOCIO SALIENTE	

DATOS DEL SOCIO ENTRANTE

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	TELÉFONO
FIRMA SOCIO ENTRANTE		

DATOS DEL VEHÍCULO A SER HABILITADO

PLACA O VIN	MARCA / MODELO	No. PASAJEROS	AÑO FABR.
No. CHASIS	No. MOTOR	CILINDRAJE	
NRO. DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL HABILITA EL VEHÍCULO			

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI CONVENCIONAL / EJECUTIVO <input type="checkbox"/>	CARGA LIVIANA <input type="checkbox"/>	ESCOLAR E INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	TRANSPORTE PÚBLICO <input type="checkbox"/>
--	--	--	---

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

No. CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	TELÉFONO
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		

Expresamente autorizo que la respuesta a mi trámite realizado en la Empresa Pública LALITRAN-EP, me sea notificada a mi correo electrónico señalado a continuación (Lo anterior, de conformidad a lo ordenado en el artículo 165 del Código Orgánico Administrativo, y a la LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS, en su artículo 56):

Correo electrónico para notificaciones:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN VEHICULAR

RV

- Formulario de solicitud de registro cambio de socio con habilitación de vehículo, otorgada por LALITRAN EP, Copia de cedula, certificado de votacion y licencia vigente.
- Comprobante de pago original del servicio para el registro cambio de socio con habilitación vehicular, según Ordenanza para el cobro de tasas de los servicios que se prestan en la DTTTSV/GADMCLL 2016; para proceso de cobro adjuntar dos copias simples de cédula del solicitante y matrícula vehicular.
- Copia de factura, matricula o contrato de compra y venta suscrito ante Notaria Pública, del vehículo a habilitar;
- Revisión técnica vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos;
- Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año para el vehículo a habilitar. La póliza de seguros debe estar a nombre del socio o de la operadora. (Vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a LALITRAN-EP para incorporar en el expediente de la operadora) aplica solo a Transporte Público;
- Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT, únicamente en el caso que corresponda y cuando se refiera a cambio de modalidad del vehículo;
- En el caso de fallecimiento del titular del vehículo, se debe presentar adicionalmente copia de la posesión efectiva o cesión de derechos y el nuevo socio titular constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente; y,
- Que el nuevo socio titular del vehículo, no sea miembros de la Policía Nacional o Fuerzas Armadas en servicio activo; o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador o Agentes Civiles de Tránsito en servicio activo. (El peticionario podrá presentar directamente certificados o una declaración juramentada, para verificar que no sean autoridades o empleados civiles que trabajen o hayan trabajado hasta dos años antes de la fecha de la solicitud, en los organismos relacionados con el tránsito y el transporte terrestre; según la Disposición General Decimotava de la LOTTTSV. Para el caso de socios/accionistas que sean personas jurídicas este requisito no será aplicado.

9. Certificado de instalación como constancia documental del kit de seguridad (instalado, operativo y funcionando) en los casos que aplique conforme la normativa vigente.	
NOTA 1: Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS"(...)Los operadores del servicio de transporte público o quienes en general, para el desarrollo de su actividades, contraten choferes profesionales para su servicio, deberán afiliarlos obligatoriamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). En el plazo de noventa días a partir de la vigencia de esta Ley, todas las compañías y cooperativas de transporte masivo de pasajeros y de carga están obligados a presentar en la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial o los Gobiernos Autónomos Descentralizados , cuando ellos ejerzan la competencia respectiva, las certificaciones de estar al día con las obligaciones para con el IESS y las copias de los contratos de trabajo de los choferes y empleados. De no hacerlo, se suspenderán las autorizaciones o permisos de operación, hasta que se cumpla la obligación (referencia disposición General Octava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, vigente).	
NOTA 2: Que el titular del vehículo y el vehículo del trámite en cuestión, no mantengan deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago de valores.	
NOTA 3: En caso de no presentar toda la documentación, no podrá iniciar el trámite.	
NOTA 4: Costo: \$175; Ordenanza para el cobro de tasas de los servicios que se prestan en la DTTTSV/GADMCLL 2016	
NOTA 5: El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firma, sellos y documentos enviados. LALITRAN-EP, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. NOTA 6: La solicitud debe ser sellada y firmada por el representante legal de la operadora. NOTA 7: El peticionario deberá revisar durante la gestión del trámite las notificaciones realizadas al correo electrónico registrado en el presente formulario. NOTA 8: Una vez obtenida la resolución respectiva, es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.	

NOTA:

El peticionario es el único responsable del origen y validez de las firmas, sellos y documentos digitales entregados a LALITRAN-EP establecido para el trámite correspondiente. Declaro que la información proporcionada en el presente formulario es verdadera y que podrá ser verificada por LALITRAN-EP, la cual se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

La solicitud debe ser firmada por el Representante Legal de la compañía/cooperativa.

LLENAR ÚNICAMENTE SI EL INGRESO DE LA SOLICITUD LA REALIZA UNA TERCERA PERSONA

Autorizo para que realice el ingreso de la solicitud, en mi representación, a:

_____ portador de la cédula de ciudadanía No. _____

con quién mantengo el parentesco, o relación de _____

Firma del representante legal

Firma de persona autorizada

Nombre: _____

Nombre: _____

CI. _____

CI. _____